ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONALES, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA ÁREAS LABORALES DE LAS PPL, AREAS LABORALES PPL. DEL CPMS LA MESA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTOS 8
5.1. CONCEPTO FINANCIERO 8
5.2 CONCEPTO JURIDICO 9
6. EXPERIENCIA 9
7. ESTUDIO DE MERCADO 9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 16
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 17
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 17
11. FORMA DE PAGO 17
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 19
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 19
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 19
14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 19
14.2 OBLIGACIONES DE LA CPMSLME....**¡Error! Marcador no definido.**
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 22
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 22
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 23
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 23
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 23
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 23

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 , y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa CPMSLME, con posición de catálogo de gasto A-03-03- 01-017 BSITEM 612 Y BSITEM 617 Señalización de áreas ocupacionales, compra y recarga de extintores, para las áreas laborales para PPL de La CPMS La Mesa, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "**LA ADQUISICION DE SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONALES, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA ÁREAS LABORALES DE LAS PPL, AREAS LABORALES PPL DEL CPMS LA MESA".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Estudio Previo, se realiza teniendo en cuenta lo consagrado en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y

Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, requisitos mínimos para adelantar un proceso de Mínima Cuantía y se aplican otras previsiones que se encuentran vigentes y de obligatorio cumplimiento en los procesos de contratación pública o por discrecionalidad administrativa resulten convenientes.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y la ley 1709 de 2014, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, desarrollados con la intencionalidad de llevar a cabo acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisión de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional, además en cumplimiento de la Jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional, lo anterior en el marco de los objetivos institucionales y misionales.

El Gobierno Nacional expidió la Ley 1444 de 2011, mediante la cual ordena reestructurar unas entidades del Estado entre ellas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" posteriormente surge el Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011, por el cual se modifica la estructura del INPEC, se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, según decreto 4150 del 03 de noviembre de 2011, a la cual se le asignaron funciones relacionadas con la gestión y operación de la prestación de los bienes, los servicios, la infraestructura y apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado y eficiente funcionamiento del INPEC.

De conformidad con la Ley 22276 de noviembre 29 de 2022, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023", y el Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Director General del INPEC expidió la Resolución 000001 del 2 de enero de 2023, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gatos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la Vigencia Fiscal de 2023", y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

Conforme lo señalado en el artículo 12° numeral 30 del Decreto 4151 de 2011, la CPMS La Mesa tiene como funciones las siguientes:

1. Ejecutar las medidas de custodia y vigilancia a las personas privadas de la libertad al interior de los establecimientos de reclusión velando por su integridad, seguridad, el respeto de sus derechos y el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial.

2. Ejecutar los proyectos y programas de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario, procurando la protección a la dignidad humana, las garantías constitucionales y los derechos humanos de la población privada de la libertad.

3. Presentar ante la CPMS LA MESA, las necesidades del Área de Atención y Tratamiento, así como los recursos, bienes y servicios

requeridos para el funcionamiento del establecimiento de reclusión.

Las demás funciones que le sean asignadas por ley o reglamento y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales y teniendo en cuenta que la Resolución N°. 000243 del 17 de Enero de 2020 "Por la cual se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)" establece como funciones del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo en el artículo 98 numeral 1: proponer, divulgar, actualizar, implementar y evaluar la política de seguridad y salud en el trabajo, prevención del consumo de tabaco, alcohol, drogas y gestión ambiental.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, requiere la adquisición de Señalización, dotación de botiquines, servicio de recarga de extintores para las áreas laborales de las Personas Privadas de la Libertad de la CPMS La Mesa. La ejecución de los recursos debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

Contratar **"LA ADQUISICION DE SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONALES, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA ÁREAS LABORALES DE LAS PPL, DEL CPMS LA MESA".**

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 "*Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes*". y de acuerdo a lo establecido el artículo 42 de la ley 1955 de 2019, "*En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio*". Sin embargo, al verificar en la plataforma TVEC, no hay cobertura para el Municipio de La Mesa para la adquisición de alimentos y cigarrillos por lo tanto el presente proceso se realizará bajo la modalidad de selección de Mínima cuantía a través de la plataforma de Contratación SECOP II.

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION

Por tratarse de un proceso de Selección de Mínima Cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el Menor Precio, siempre y cuando éste no dé lugar a precios artificialmente bajos.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso; se deberá presentar Propuesta por la totalidad de elementos solicitados en la Invitación, por tal razón no se aceptan propuestas de manera parcial.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. Clasificación del bien o servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55121704	E Productos de uso final	55000000 PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS	55120000 ETIQUETADO Y ACCESORIOS	55121700 SEÑALIZACIÓN	SEÑALES DE SEGURIDAD
72101516	E Productos de uso final	72000000 SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	72100000 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINGUIDORES DE FUEGO
42140000	E PRODUCTOS DE USO FINAL	42000000 EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	42140000 SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	---	42140000 SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. los servicios codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica en la siguiente tabla:

b. Característica Técnicas Exigidas

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el Proponente debe satisfacer:

GRUPO 1 SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
Señales de precaución: señal de alarma	• Señal de Alarma • Cumple con Resolución 705 de 2007 • NTC 1461 - 1931 - 1910, • Material en poliestireno cal. 20, incluye cinta adhesiva doble faz para sujeción a superficie. Alto 20 cms Largo 20 cms • Color Rojo - Blanco		01
Señal: Peligro Riesgo Eléctrico	• Señal Peligro Riesgo Eléctrico 25 x18 cm • Material Poliestireno Cal. 20 • Cumple con Ley 1335/2009, resolución • 1956/2008 del Ministerio de Protección Social. • Incluye cinta adhesiva doble faz para sujeción a superficie. • Color: Rojo - Amarillo - Negro – Blanco		01
Señale: Peligro Riesgo de caídas	• Señal Peligro Riesgo de Caídas 25 x18 cm • Material Poliestireno Cal. 20 • Cumple con Ley 1335/2009, resolución • 1956/2008 del Ministerio de Protección Social. • Incluye cinta adhesiva doble faz para sujeción a superficie. • Color: Rojo - Amarillo - Negro – Blanco		01
Señal informativa: Baños	• Señal Informativa: Baños 15 x30 cm por separado • Material Poliestireno Cal. 20 • Cumple con Ley 1335/2009, resolución 1956/2008 del Ministerio de Protección Social. • Incluye cinta adhesiva doble faz para sujeción a superficie. Alto 22 cms Largo 15 cms • Color Verde - Negro – Blanco		01
Señal informativa: Extintor CO2	• Señal Informativa: Extintor CO2 25 X 18 cm por separado • Material Poliestireno Cal. 20 • Cumple con Ley 1335/2009, resolución 1956/2008 del Ministerio de Protección Social. • Incluye cinta adhesiva doble faz para sujeción a superficie. Alto 22 cms Largo 15 cms • Color Verde - Negro – Blanco		01

GRUPO N°. 2 RECARGA DE EXTINTORES

SERVICIO		PRESENTACIÓN	CANTIDAD
RECARGA DE EXTINTORES	10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	Unidad	13
	20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	Unidad	11
	2.5 GALONES DE AGUA A PRESION	Unidad	1

GRUPO N°. 3 DOTACIÓN DE BOTIQUINES ÁREAS OCUPACINALES DE LAS PPL

PRESENTEACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
GASA NO TEJIDA 7.5 X7.5 CM (3"X3") 100% ALGODON, 8 PLIEGUES, GASA TIPO VII	PAQUETE X 5 UNIDADES	5
GASA LIMPIA NO ESTERIL: ESPONJAS DE GASA NO ESTERIL, DE 3" X 3", 8 PLIEGUES, 100% ALGODÓN, PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	2
VENDAJE DE ALGODÓN LAMINADO 4" X 5 YARDAS: Venda en rollo de algodón laminado de máxima absorción 4 pulgadas de ancho x 5 yardas de largo	UNIDAD	4
GASA Y VENDAJE DE TELA COMPRESA ESTRELLA ESTERIL: presentación COMPRESA ESTRELL PRELAVADA 45 X 45 4 CAPAS CON CINTA RADIO PACO Y MANIJA DE SUJECIÓN ESTERIL, elaborada en Tela liviana, suave y libre de partículas extrañas, que su composición sea Hilaza de algodón, GASA TIPO IV.	UNIDAD	5
BAJALENGUAS: Artículo de uso médico, desechable, elaborado de madera con borde redondeado, pulido, aséptico, de superficie uniforme, lisa y sin astillas ni perforaciones. Largo: 150mm, Ancho: 18mm, Grueso: 1.6mm	PAQUETE X 20 UNIDADES	5
RESUCITADOR REFERENCIA BE-2503: Fabricado en PVC, bolsa texturizada para evitar el deslizamiento de la mano, válvula de no Re-inhalación, válvula para control de sobre presión, completamente desarmable. Accesorios: mascara desechable, manguera lisa para oxígeno y reservorio para oxigeno.	UNIDAD	2
CLORURO DE SODIO: Solución inyectable, Bolsa de 500 mL en Polietileno de Baja Densidad (PEBD) atóxico con tapa euro de PEBD con disco de caucho natural y aro de desgarre de PEBD	BOLSA X 500 ML	5
CLORURO DE SODIO: Solución inyectable, Bolsa de 100 mL en Polietileno de Baja Densidad (PEBD) atóxico con tapa euro de PEBD con disco de caucho natural y aro de desgarre de PEBD	BOLSA X 100 ML	4
CAJA DE CURITAS: Dimensiones 19X65mm, Hecha con soporte adhesivo microperforado, Impermeable, Transparente y con poliéster, Contiene caucho natural seco, Adhesivo firme, Delgadas, Elásticas y cómodas, Con sustancia bactericida, caja x 100 unidades.	CAJA X 100 UNIDADES	5
COMPRESA DE GASA NO TEJIDA DE 7, 5X7,5 CM 3"X": Esponja absorbente no tejida, de color blanco, sin suciedad, grasa o elementos extraños, completamente secas, inodoras, sin hilachas sueltas, de 4 pliegues, paquete x 2 unidades	PAQUETE X 2 UNIDADES	5
ESPARADRAPO DE TELA 2" X 5YARDAS: Cinta de material tejido en algodón 100%, revestida uniformemente de adhesivo a base de Óxido de Zinc y lanolina con Adhesivo hipoalergénico, no deja residuos al ser retirado. Buena adhesividad, no se desprende fácilmente aun después de largos periodos de uso. No produce irritación mecánica sobre la piel al ser retirada. El óxido de zinc más lanolina, actúan como astringentes que ayudan al alivio de irritaciones leves. Alto desempeño en cualquier tipo de piel.	UNIDAD	5
CUELLO ORTOPÉDICO ADULTO AJUSTABLE - INMOVILIZADOR CERVICAL: Modelo perfit ace, Tamaño adulto, Ajustable, Collar de 1 pieza, Uso prehospitalario y servicios de emergencias, ambulancias y rescate, Puede ser ajustado al tamaño deseado para el paciente. Fabricado en polipropileno, 4 ajustes, adulto estándar, 16 ajustes desde sin cuello a alto, Medidas: 56x18x0.5 cms, Aprox	UNIDAD	2
APLICADORES X20	PAQUETE X 20 UNIADADES	5
GASA Y VENDAJE DE TELA COMPRESA ESTRELLA ESTERIL: presentación COMPRESA ESTRELL PRELAVADA 45 X 45 4 CAPAS CON CINTA RADIO PACO Y MANIJA DE SUJECIÓN ESTERIL, elaborada en Tela liviana, suave y libre de partículas extrañas, que su composición sea Hilaza de algodón, GASA TIPO IV, paquete por 01 unidad	UNIDAD	5
COMPRESAS NO ESTERILES paquete x 5 unidades		5
VENDAJE DE ALGODÓN LAMINADO 3" X 5 YARDAS: Venda en rollo de algodón laminado de maxima absorción 4 pulgadas de ancho x 5 yardas de largo	UNIDAD	5
GASA NO ESTERIL TEJIDA: Gasa tejida compuesta por dos juegos de hilaza hilos verticales que forman un cuadrado compuesta de 100% algodón tejido suave y poroso no esterilizado y esterilizadas con óxido de etileno (EO) en PGM para esterilización. empaque x 5 unidades	PAQUETE X 5 UNIDADES	5

Arnes para camilla hecho en reata de 5 cm de ancha cuanta con 4 correas laterales para la sujeción a la camilla y soportar al paciente y 2 reatas superiores las cuales abrazan al paciente por la parte de los hombros. Cuenta con 5 cintas reflectivas para la visibilidad en la noche para la unión y soporte del paciente se usa velcro de alta calidad para mejorar la sensación de seguridad	UNIDAD	2

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

DELIMITACIÓN:

El desarrollo del servicio de recarga de extintores se realizará en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca que cuenta con un Área aproximada de 200 metros Cuadrados.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

- tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal, por cada grupo.
- Los productos deben ser de buena calidad y de marca reconocida en el mercado.
- Los productos ofertados deberán cumplir con la normatividad vigente del Ministerio de Salud y protección Social y las demás normas complementarias emitidas y avaladas por las entidades competentes.
- Los elementos del botiquín deberán contar con registro sanitario INVIMA.
- Los productos según correspondan deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante al inicio de cada actividad. Por consiguiente, los productos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re empacados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
- La recarga de extintores, deberá ser con la cantidad de agente Químico indicada; Realización de pruebas hidrostáticas a los Extintores que los requieran; y Colocación de sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento.
- El proponente debe presentar la oferta que incluya todos los ítems solicitados. No se aceptan ofertas parciales so pena de causal de rechazo de la oferta.
- En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- Garantizar que el texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el número del registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las sustancias que impliquen riesgo sanitario.
- Garantizar que el servicio de recarga de extintores cumpla con las normas NTC 652 y NTC 2885.
- El oferente deberá garantizar que el servicio de recarga de extintores a realizar cumplan con los estándares de calidad, los productos utilizados para la recarga deben ser de calidad y la fecha de vencimiento para cada recarga del extintor debe ser mínimo de doce (12) meses.
- Los extintores deberán ser entregados a la CPMS LA MESA, en perfecto estado de funcionamiento, debidamente recargados y con el agente extintor establecido. Los extintores recargados deberán venir con el respectivo anillo de seguridad correspondiente al color establecido para el año 2023.

- La señalización de las áreas ocupacionales debe cumplir con las normas ICONTEC 1461 y 1462, ANSI Z535.1-1991 y posteriores.

Anexar Hojas de trabajo de los agentes químicos a utilizar de la Recarga de extintores.

- Anexar ficha Técnica de los productos del Grupo Tres, Dotación de Botiquines con instrucciones de correcto uso.

5. CONCEPTOS

5.1. CONCEPTO FINANCIERO

Según concepto suscrito por la funcionaria responsable del Área de Pagaduría de la CPMSLME, a través del oficio número 2023IE0128148 de fecha 21 de junio de 2023, el proceso contractual estará sujeto a las siguientes retenciones:

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO
(A-03-03-01-017) REC 10 BSITEM 612	SEÑALIZACION DE ÁREAS OCUPACIONALES
(A-03-03-01-017) REC 10 BSITEM 617	"COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACION DE BOTIQUINES ÁREAS LABORALES PARA PPL"

CONCEPTO TRIBUTARIO	DESCRIPCIÓN
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	Los productos que se adquieran durante la vigencia fiscal 2023, y que afecten el rubro de gastos (A-03-03-01-017) BSITEM 612 Y 617, en el marco del presente contrato **están excluidos de IVA,** según certificado expedido en el mes de febrero de 2023 por el Ministerio de Justicia y del Derecho, firmada por Néstor Iván Osuna Patiño y socializada por el Área de Gestión Corporativa del INPEC, mediante correo electrónico el día 13 de febrero de 2023.

CONCEPTO TRIBUTARIO	TARIFA		BASE MÍNIMA PARA RETENCIÓN	
			UVT	PESOS
SERVICIOS GENERALES (Retefuente)	4%	PD*	4	$169.648,00
	6%	PND*	4	$169.648,00
Retención a título de renta por compras (Retefuente)	2,5%	PD*	27	$1.145.000,00
	3,5%	PND*	27	$1.145.000,00
RETENCIÓN A TÍTULO DE IVA (RETE IVA)	15%		NO Aplica deducción por o haber cobro de IVA.	

PD*Persona Declarante /PDN*Persona No Declarante.

El oferente debe presentar el RUT ACTUALIZADO.

5.2 CONCEPTO JURIDICO

Suscrito por el Señor director de la CPMSLME, a través de oficio N°.2023IE0189551 de fecha 15 de septiembre de 2023, el presente proceso estará sujeto a la normatividad que rige la contratación Estatal.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo tres (03) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años, hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que desea validar en el presente proceso.
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato.
Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, La CPMS La Mesa, procederá a la elaboración, del análisis del sector para la adquisición de Señalización, prestación del servicio recarga de extintores, dejará constancia mediante el presente documento.

A fin de que no se presente sobrecosto en la contratación, se solicitó cotizaciones a proveedores que han contratado con La CPMSLME y otros Establecimientos del orden Nacional, de las cuales se obtuvo TRES (3) cotizaciones por el grupo 1 y 2, y DOS (2) cotizaciones por el grupo 3, presentadas vía correo electrónico por:

"LA ADQUISICION DE SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONALES, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA ÁREAS LABORALES DE LA PPL, DEL CPMS LA MESA".

GRUPO 1 Y 2

- **ALFA EXTINTORES,** con domicilio en Carrera 68 B Bis No. 3 59 Sur PBX 2901782 – 2610934 Fax. 2905507 Bogotá D.C.
- **COMTOTAL LTDA,** con domicilio en la CALLE 22 B NO. 26 42 TELEFONO 269 70 00 TELEFAX 269 02 57 Bogotá D.C.
- **EQUIPO, SERVICIO, MANTENIMIENTO EXTINTORES LTDA SERMATEX**, con domicilio en Calle 38 B SUR No. 52 - 54 el Bogotá D.C.

GRUPO 3

- **ALFA EXTINTORES,** con domicilio en Carrera 68 B Bis No. 3 59 Sur PBX 2901782 – 2610934 Fax. 2905507 Bogotá D.C.
- **EQUIPO, SERVICIO, MANTENIMIENTO EXTINTORES LTDA SERMATEX**, con domicilio en Calle 38 B SUR No. 52 - 54 el Bogotá D.C.

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa CPMSLME, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público: Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, la CPMSLME está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia
- Ley 57 de 1887, Código Civil
- Ley 1564 de 2012: código General del Proceso
- Decreto 410 de 1971: Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la Contratación con recursos Públicos
- Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión publica
- Decreto Ley 019 de 2012: por el cual se dictar normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

- Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018: por la cual se Decreta el presupuesto de rentas y recurso capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Decreto N°. 2467 del 22 de diciembre de 2018: por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019
- Ley 2069 de 2020, Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- Decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Los proveedores de los servicios solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector fumigación desratización y control de calidad de agua. Existe en el mercado local y nacional empresas que prestan los servicios requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, estas empresas por lo general cuentan con los medios mínimos necesarios para su desplazamiento y garantizar la prestación del mismo dando cumplimiento al plazo de ejecución solicitado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Al observar el sector se encontró que a nivel del Departamento Cundinamarca existen establecimientos comerciales que ofrecen los servicios requeridos por La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa, Cundinamarca. Entre los establecimientos de comercio reconocidos, posibles oferentes, que ofrecen este servicio, se encuentran:

GRUPO 1 Y 2

- **ALFA EXTINTORES,** con domicilio en Carrera 68 B Bis No. 3 59 Sur PBX 2901782 – 2610934 Fax. 2905507 Bogotá D.C.
- **COMTOTAL LTDA,** con domicilio en la CALLE 22 B NO. 26 42 TELEFONO 269 70 00 TELEFAX 269 02 57 Bogotá D.C.
- **EQUIPO, SERVICIO, MANTENIMIENTO EXTINTORES LTDA SERMATEX**, con domicilio en Calle 38 B SUR No. 52 - 54 el Bogotá D.C.

GRUPO 3

- **ALFA EXTINTORES,** con domicilio en Carrera 68 B Bis No. 3 59 Sur PBX 2901782 – 2610934 Fax. 2905507 Bogotá D.C.
- **EQUIPO, SERVICIO, MANTENIMIENTO EXTINTORES LTDA SERMATEX**, con domicilio en Calle 38 B SUR No. 52 - 54 el Bogotá D.C.

Entre otras, además se pudo observar en la cadena de valor del sector que las empresas que cotizaron prestan los servicios solicitados y garantizan el cumplimiento de las condiciones técnicas afines a la necesidad.

Son empresas con reconocimiento, además con experiencia en contratación con entidades del Estado y Gubernamentales en nuestro Departamento; con el valor agregado de su experiencia contractual con entidades privadas.

7.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector privado adquiere estos productos de manera directa con el asesoramiento comercial por parte del distribuidor y realiza pedidos de acuerdo con el tamaño y mercado de cada una de dichas empresas. Diferente sucede con el sector público, en donde se oferta mediante un proceso contractual definido por la reglamentación vigente, con las cargas tributarias, créditos y demás costos asociados. Entre tanto la CPMS La Mesa, en el deber de planear analizó la demanda desde distintas aristas, encontrando lo siguiente:

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa CPMSLME ha adquirido el servicio de recarga de extintores y dotación de botiquines, en procesos similares de mínima cuantía.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa, Cundinamarca, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
2020	**124-CPMSLME-009-2020.**	MINIMA CUANTÍA	**EXTINTORES PROTECCION Y SEÑALIZACIONES DE COLOMBIA S.A.S.**	$999.500	"Contratar el servicio de recarga, mantenimiento y demarcación de extintores y dotación de botiquines" de las áreas comunes y ocupacionales para la Población Privada de la Libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca.
2021	**124-CPMSLME-005-2021.**	MINIMA CUANTÍA	**EQUIPO, SERVICIO, MANTENIMIENTO EXTINTORES LTDA. - SERMATEX**	$1.035.700	Contratar el servicio de señalización de áreas ocupacionales, recarga y mantenimiento de extintores y dotación de botiquines para las áreas laborales de la Población Privada de la Libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca.
2022	**124-CPMSLME-005-2022.**	MINIMA CUANTÍA	**EQUIPO, SERVICIO, MANTENIMIENTO EXTINTORES LTDA. - SERMATEX**	$813.850	cuyo objeto es "contratar la adquisición de señalización, dotación de botiquines, servicio de recarga y mantenimiento de extintores para las áreas laborales de las personas privadas de la libertad de la CPMS LA MESA"

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO
2020	238-MC-007-2020	MINIMA CUANTIA	A&G INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	$892.000	RECARGAS DE EXTINTORES Y ELEMENTOS PARA BOTIQUINES ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO CARTAGO
2021	MC-CMC-010-2021	MINIMA CUANTIA	ENGINEER SAS	$1.656.480	Contratar el servicio recarga de extintores del Despacho de la Regional Cundinamarca. SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto+
2022	SRO-519-020-2022	MINIMA CUANTIA	EXTINFUMI SEGURIDAD Y SALUD	$458.000	Contratar los servicios de recarga de extintores, para el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Santa Rosa de Osos

7.5. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

GRUPO 1 Y 2

- **ALFA EXTINTORES,** con domicilio en Carrera 68 B Bis No. 3 59 Sur PBX 2901782 – 2610934 Fax. 2905507 Bogotá D.C.
- **COMTOTAL LTDA,** con domicilio en la CALLE 22 B NO. 26 42 TELEFONO 269 70 00 TELEFAX 269 02 57 Bogotá D.C.
- **EQUIPO, SERVICIO, MANTENIMIENTO EXTINTORES LTDA, SERMATEX**, con domicilio en Calle 38 B SUR No. 52 - 54 el Bogotá D.C.

GRUPO 3

- **ALFA EXTINTORES,** con domicilio en Carrera 68 B Bis No. 3 59 Sur PBX 2901782 – 2610934 Fax. 2905507 Bogotá D.C.
- **EQUIPO, SERVICIO, MANTENIMIENTO EXTINTORES LTDA, SERMATEX**, con domicilio en Calle 38 B SUR No. 52 - 54 el Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta que las anteriores empresas atendieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa. A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, que las cotizaciones son disimiles entre una y otra, las cuales se evidencian en el siguiente cuadro:

GRUPO N°.1.- SEÑALIZACIÓN ÁREAS OCUPACIONALES DE PPL DEL CPMS LA MESA

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Cotización N°1. EXTINTORES ALFA	Cotización N°2. COMTOTAL LTDA	Cotización N°3. SERMATEX LTDA	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	•Señal ALARMA, medidas 20x 20 cms, Material en poliestireno cal. 20, incluye cinta adhesiva doble faz para sujeción a superficie, Color Rojo - Blanco	UNIDAD	1	$ 24.950,00	$ 24.250,00	$ 22.950,00	$ 24.050,00	$ 24.050,00
2	• Señal de RIESGO ELECTRICO medidas 20x 20 cms, Material en poliestireno cal. 20, incluye cinta adhesiva doble faz para sujeción a superficie, Color: Rojo - Amarillo - Negro – Blanco	UNIDAD	1	$ 24.950,00	$ 24.250,00	$ 22.950,00	$ 24.050,00	$ 24.050,00
3	• Señal de PELIGRO RIESGO DE CAÍDAS, medidas 20x 20 cms, Material en poliestireno cal. 20, incluye cinta adhesiva doble faz para sujeción a superficie, Color: Rojo - Amarillo - Negro – Blanco	UNIDAD	1	$ 24.950,00	$ 24.250,00	$ 22.950,00	$ 24.050,00	$ 24.050,00
4	• Señal de BAÑO DAMAS, medidas 15 X 30, Material en poliestireno cal. 20, incluye cinta adhesiva doble faz para sujeción a superficie, Color Azul – Blanco	UNIDAD	1	$ 24.950,00	$ 24.250,00	$ 22.950,00	$ 24.050,00	$ 24.050,00
5	• Señal de BAÑO CABALLEROS, medidas 15 X 30, Material en poliestireno cal. 20, incluye cinta adhesiva doble faz para sujeción a superficie, Color Azul – Blanco	UNIDAD	1	$ 24.950,00	$ 24.250,00	$ 22.950,00	$ 24.050,00	$ 24.050,00
6	• Señal de EXTINTOR DE CO2 Alto 20 X 23 cms, Material en poliestireno cal. 20, incluye cinta adhesiva doble faz para sujeción a superficie, Color Azul – Blanco	UNIDAD	1	$ 24.950,00	$ 24.250,00	$ 22.950,00	$ 24.050,00	$ 24.050,00
VALOR TOTAL								$ 144.300,00

SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($144.300,00) M/CTE.

GRUPO N°2. EXTINTORES

ITEM	PRESENTEACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Cotización N°1. EXTINTORES ALFA	Cotización N°2. COMTOTAL LTDA	Cotización N°3. SERMATEX LTDA	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
ERVICIOS	RECARGA EXINTOR QUIMICO SECO ABC 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	UNIDAD	11	$ 17.950,00	$ 18.250,00	$ 15.950,00	$ 17.383,33	$ 191.216,67
	RECARGA EXINTOR QUIMICO SECO ABC 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	UNIDAD	11	$ 21.950,00	$ 22.250,00	$ 19.950,00	$ 21.383,33	$ 235.216,67
	RECARGA PARA EXTINTOR DE 2.5 GALONES DE AGUA A PRESION	UNIDAD	1	$ 17.950,00	$ 18.250,00	$ 15.950,00	$ 17.383,33	$ 17.383,33
VALOR TOTAL								$ 443.816,67

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($443.816,67) M/CTE.

GRUPO N°.3 DOTACION DE BOTIQUINES

ITEM	PRESENTEACIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Cotización N°1. EXTINTORES ALFA	Cotización N°2. SERMATEX LTDA	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	GASA NO TEJIDA 7.5 X7.5 CM (3"X3") 100% ALGODON, 8 PLIEGUES, GASA TIPO VII	PAQUETE X 5 UNIDADES	5	$ 18.750,00	$ 16.950,00	$ 17.850,00	$ 89.250,00
2	GASA LIMPIA NO ESTERIL: ESPONJAS DE GASA NO ESTERIL, DE 3" X 3", 8 PLIEGUES, 100% ALGODÓN, PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE X 100 UNIDADES	2	$ 39.750,00	$ 36.000,00	$ 37.875,00	$ 75.750,00
3	VENDAJE DE ALGODÓN LAMINADO 4" X 5 YARDAS: Venda en rollo de algodón laminado de máxima absorción 4 pulgadas de ancho x 5 yardas de largo	UNIDAD	4	$ 18.750,00	$ 14.950,00	$ 16.850,00	$ 67.400,00
4	GASA Y VENDAJE DE TELA COMPRESA ESTRELLA ESTERIL: presentación COMPRESA ESTRELL PRELAVADA 45 X 45 4 CAPAS CON CINTA RADIO PACO Y MANIJA DE SUJECIÓN ESTERIL, elaborada en Tela liviana, suave y libre de partículas extrañas, que su composición sea Hilaza de algodón. GASA TIPO IV.	UNIDAD	5	$ 12.750,00	$ 9.450,00	$ 11.100,00	$ 55.500,00
5	BAJALENGUAS: Artículo de uso médico, desechable, elaborado de madera con borde redondeado, pulido, aséptico, de superficie uniforme, lisa y sin astillas ni perforaciones. Largo: 150mm, Ancho: 18mm, Grueso: 1.6mm	PAQUETE X 20 UNIDADES	5	$ 6.750,00	$ 4.950,00	$ 5.850,00	$ 29.250,00
6	RESUCITADOR REFERENCIA BE-2503: Fabricado en PVC, bolsa texturizada para evitar el deslizamiento de la mano, válvula de no Re-inhalación, válvula para control de sobre presión, completamente desarmable. Accesorios: mascara desechable, manguera lisa para oxigeno y reservorio para oxigeno.	UNIDAD	2	$ 49.750,00	$ 45.950,00	$ 47.850,00	$ 95.700,00
7	CLORURO DE SODIO: Solución inyectable, Bolsa de 500 mL en Polietileno de Baja Densidad (PEBD) atóxico con tapa euro de PEBD con disco de caucho natural y aro de desgarre de PEBD	BOLSA X 500 ML	5	$ 6.750,00	$ 4.950,00	$ 5.850,00	$ 29.250,00
8	CLORURO DE SODIO: Solución inyectable, Bolsa de 100 mL en Polietileno de Baja Densidad (PEBD) atóxico con tapa euro de PEBD con disco de caucho natural y aro de desgarre de PEBD	BOLSA X 100 ML	4	$ 4.750,00	$ 2.950,00	$ 3.850,00	$ 15.400,00
9	CAJA DE CURITAS: Dimensiones 19X65mm, Hecha con soporte adhesivo microperforado, Impermeable, Transoarente y con poliéster. Contiene caucho natural seco. Adhesivo firme, Delgadas, Elásticas y cómodas, Con sustancia bactericida, caja x 100 unidades	CAJA X 100 UNIDADES	5	$ 14.750,00	$ 12.950,00	$ 13.850,00	$ 69.250,00
10	COMPRESA DE GASA NO TEJIDA DE 7. 5X7.5 CM 3"X": Esponja absorbente no tejida, de color blanco, sin suciedad, grasa o elementos extraños, completamente secas, inodoras, sin hilachas sueltas, de 4 pliegues, paquete x 2 unidades	PAQUETE X 2 UNIDADES	5	$ 7.750,00	$ 4.450,00	$ 6.100,00	$ 30.500,00
11	ESPARADRAPO DE TELA 2" X 5YARDAS: Cinta de material tejido en algodón 100%, revestida uniformemente de adhesivo a base de Óxido de Zinc y lanolina con Adhesivo hipoalergénico, no deja residuos al ser retirado. Buena adhesividad, no se desprende fácilmente aun después de largos periodos de uso. No produce irritación mecánica sobre la piel al ser retirada. El óxido de zinc más lanolina, actúan como astringentes que ayudan al alivio de irritaciones leves. Alto desempeño en cualquier tipo de piel.	UNIDAD	5	$ 10.750,00	$ 8.950,00	$ 9.850,00	$ 49.250,00

12	CUELLO ORTOPÉDICO ADULTO AJUSTABLE - INMOVILIZADOR CERVICAL: Modelo perfit ace Tamaño adulto, Ajustable, Collar de 1 pieza. Uso prehospitalario y servicios de emergencias, ambulancias y rescate, Puede ser ajustado al tamaño deseado para el paciente. Fabricado en polipropileno, 4 ajustes, adulto estándar, 16 ajustes desde sin cuello a alto, Medidas: 56x18x0.5 cms. Aprox	UNIDAD	2	$ 42.750,00	$ 32.950,00	$ 37.850,00	$ 75.700,00
13	APLICADORES X20	PAQUETE X 20 UNIADADES	5	$ 6.750,00	$ 4.450,00	$ 5.600,00	$ 28.000,00
14	GASA Y VENDAJE DE TELA COMPRESA ESTRELLA ESTERIL: presentación COMPRESA ESTRELL PRELAVADA 45 X 45 4 CAPAS CON C NTA RADIO PACO Y MANIJA DE SUJECIÓN ESTERIL, elaborada en Tela liviana, suave y libre de partículas extrañas, que su composición sea Hilaza de algodón. GASA TIPO IV, paquete por 01 unidad	UNIDAD	5	$ 16.750,00	$ 12.950,00	$ 14.850,00	$ 74.250,00
15	COMPRESAS NO ESTERILES paquete x 5 unidades		5	$ 7.750,00	$ 5.950,00	$ 6.850,00	$ 34.250,00
16	VENDAJE DE ALGODÓN LAMINADO 3" X 5 YARDAS: Venda en rollo de algodón laminado de maxima absorción 4 pulgadas de ancho x 5 yardas de largo	UNIDAD	5	$ 16.750,00	$ 12.950,00	$ 14.850,00	$ 74.250,00
17	GASA NO ESTERIL TEJIDA: Gasa tejida compuesta por dos juegos de hilaza hilos verticales que forman un cuadrado compuesta de 100% algodón tejido suave y poroso no esterilizado y esterilizadas con óxido de etileno (EO) en PGM para esterilización, empaque x 5 unidades	PAQUETE X 5 UNIDADES	5	$ 14.750,00	$ 10.450,00	$ 12.600,00	$ 63.000,00
18	Arnés para camilla hecho en reata de 5 cm de ancha cuanta con 4 correas laterales para la sujecion a la camilla y soportar al paciente y 2 reatas superiores las cuales abrazan al paciente por la parte de los hombros. Cuenta con 5 cintas reflectivas para la visibilidad en la noche para la union y soporte del paciente se usa velcro de alta calidad para mejorar la sensacion de seguridad	UNIDAD	2	$ 48.750,00	$ 49.750,00	$ 49.250,00	$ 98.500,00
							$ 1.054.450,00

SON: UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.054.450,00) M/CTE.

VALOR TOTAL GRUPOS: UN MILLON SEISCIETOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE ($1.642.566,67) M/CTE.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para el presente proceso de contratación, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones, obteniendo un promedio entre las TRES (3) cotizaciones y el presupuesto asignado así:

($Valor cotización 1 + Valor cotización 2 + Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, el valor del contrato se estima, así:
GRUPO N°.1. SEÑALIZACION AREAS OCUPACIONALES: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($144.300,00) M/CTE.

GRUPO N°.2. CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($443.816,67) M/CTE.

GRUPO N°.3. UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.054.450,00) M/CTE.

VALOR TOTAL GRUPOS: UN MILLON SEISCIETOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE ($1.642.566,67) M/CTE.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.650.000,00) M/CTE**,** que se respalda con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP- No. 2923
Fecha: 21/06/2023
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-124 EPMSCLME
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de La Mesa
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO
FUENTE: NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: LA ADQUISICION DE SEÑALIZACION DE AREAS OCUPACIONALES
EXPEDIDO POR: Dolly Maritza Rosas Maldonado (Pagadora).
POR VALOR: CIENTO CINCUENTA MIL DE PESOS ($150.000,00) M/CTE.

CDP- No. 3023
Fecha: 21/06/2023
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-124 EPMSCLME
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de La Mesa
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO
FUENTE: NACION
RECURSO: 10
SITUAC: CSF
OBJETO: SERVICIO DE COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, AREAS LABORALES PPL. DEL CPMS LA MESA
EXPEDIDO POR: Dolly Maritza Rosas Maldonado (Pagadora).
POR VALOR: UN MILLON QUINIENTOS MIL DE PESOS ($1.500.000,00) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales y la expedición del registro presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, pagará el valor del servicio ejecutado, y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, previa presentación de la factura ORIGINAL

correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas, según el caso.

Para el pago deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, en la Pagaduría de la CPMSLME, de acuerdo a la disponibilidad del PAC y expedición del registro presupuestal.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Las facturas deberán ser radicadas ELECTRONICAMENTE, al correo electrónico contratos.epclamesa@inpec.gov.co, y posteriormente deberán ser publicadas por el contratista en las Plataformas de contratación SIIF NACION y SECOP II.

En cuanto a la facturación, ésta debe hacerse mediante facturación electrónica, la cual debe ser cargada a la Plataforma SIIF NACIÓN, dentro de lo cinco (5) días siguientes a su generación, sin escritos, tachones o enmendaduras)., debido a la implementación de OLIMPIA IT, aplicación que permite eliminar el trabajo manual de entrega y recepción de facturas.

El contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según el caso:

En caso de PERSONA NATURAL, deberá allegar copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y Riesgos laborales, con el respectivo comprobante de pago de los últimos seis (6) meses.

Para PERSONA JURIDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago de los seis últimos meses) *por el Revisor* Fiscal o en su defecto por el representante Legal, de acuerdo con los requerimientos de Ley.

En caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe ésta manifestarlo mediante certificación.

En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

En casos de presentarse Persona Pensionada debe revisar sus obligaciones en el ABC para pensionados.

En relación con los descuentos de Ley, relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si la CPMS La Mesa, recibe la factura Después **del 25 del mes,** se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija en La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, ubicado en la carrera 21 N°. 8-46 Barrio Centro.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se fija en La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, ubicado en la carrera 21 N°. 8-46 Barrio Centro.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

14.1.1 Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos, condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

14.1.2 Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y especificaciones técnicas, numeral 2 del presente documento en los términos y condiciones pactados.

14.1.3 Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el estudio previo, en los términos establecidos en la ley 1480 de 2011, (en caso que se solicite garantías).

14.1.4 Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

14.1.5 El Contratista se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas de los productos sobre el contrato.

14.1.6 Garantizar los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la carta de presentación de la oferta.

14.1.7 Garantizar que la prestación del servicio se realice en las instalaciones de la CPMS La Mesa, por lo tanto, los gastos de transporte correrán por cuenta del futuro contratista.

14.1.8 Subsanar los documentos dentro de la fecha y hora señalada.

14.1.9 Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

14.1.10 Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.

14.1.11 Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas que desarrollaran la ejecución y entrega de los bienes objeto del contrato.

14.1.12 Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.

14.1.13 Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.

14.1.14 Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.

14.1.15 Las adiciones o prorrogas se acordarán por escrito.

14.1.16 El contratista una vez realizado el servicio objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.

14.1.17 Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

14.1.18 Adjuntar la documentación solicitada en la ficha técnica

14.1.19 Los servicios solicitados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y exigidas en el presente documento.

14.1.20 Para realizar prestación del servicio solicitado, el contratista deberá contar con la disponibilidad de los mismos, la logística para realizar la respectiva entrega.

14.1.21 El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de las recargas de los extintores en las instalaciones de la CPMS LA MESA, ubicada en la carrera 21 N°.8-46, sin costo adicional por concepto de transporte, seguros, embalajes y otros.

14.1.22 Los artículos deteriorados o incompletos que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015, sin que ello genere costo adicional para la Entidad.

14.1.23 Entregar los artículos en el tiempo estipulado de acuerdo con el presente documento.

14.1.24 Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DE LA CPMSLME

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, se obliga para con el Contratista a:

14.2.1 Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. *(En caso que sean solicitadas dichas garantías).*

14.2.2 Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

14.2.3 Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

14.2.4 Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del contrato.

14.2.5 Brindar la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.

14.2.6 Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

14.2.7 Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Art. 25 numeral 16 de la Ley 80/93

14.2.8 *Aprobar en el sistema Olimpia la (s) factura (s) enviadas por el Contratista con el fin de que el mismo reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la CPMSLME.*

14.2.9 Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

														Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los elementos suministrados o el servicio no cumple con la calidad y las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos	Incumplimiento del objeto del contrato.	3	5			Contratista	Verificación y exigencia de la garantía	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Un día después del evento	10 días después de iniciado el tratamiento	Informe de seguimiento realizado por el Supervisor	Continuo durante el plazo de duración del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Afectación de la pandemia CORONAVIRUS COVID-19	No cumplir con los plazos de entrega de los bienes y servicios contratados	4	4			Contratista	Análisis de la situación Socio-Política presentada y justificar la Prórroga del plazo del Contrato	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal y Contratista	Antes de cumplir el plazo de ejecución del contrato	Tan pronto los bienes o servicios sean recibidos a satisfacción	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
3	General	Externo	Planeación	Regulatoria	Que se presenten limitantes normativas para la realización del actual contrato	La NO celebración del contrato	1	5	6	Alto	Entidad Estatal y Contratista	Revisión normativa y regulativa a aplicar en la celebración del contrato	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Antes del evento en los estudios previos	Una vez se haya celebrado el contrato	Revisión de los estudios previo, en la etapa de planeación	Durante el plazo de ejecución del contrato

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de Mínima Cuantía.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la CPMSLME no considera pertinente solicitar garantía de cumplimiento. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, articulo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del responsable del área de Atención y Tratamiento de La CPMSLME, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Director de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, oportunamente.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa Cundinamarca, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio, en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de la declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad, es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación, teniendo en cuenta el presupuesto asignado no aplica tratado de libre comercio.

Gina Paola Molina C

GINA PAOLA MOLINA CASTIBLANCO
Responsable Atención y Tratamiento CPMS La Mesa

Aprobó: Dr. Alirio Pinto Valero, director CPMSLME
Reviso: Dg. Maritza Valbuena Rico, Responsable Área Jurídica de CPMSLME
Elaboró: DG. Deisy García Pabón, Responsable Contratación CPMSLME
Fecha: 27/09/2023